



Paso 9: Revisar Solicitud

En esta guía del usuario se muestra cómo completar *el paso 9: revisar solicitud para la solicitud de la subvención para invertir en los desiertos de cuidado infantil de Nueva York para proveedores existentes*. En el paso 9, los solicitantes pueden revisar y editar cualquier información en la solicitud antes de enviarla.

Revisión y edición de la solicitud

1. **Desplácese hacia abajo** por la página y revise la información de los pasos 1 a 6.
 - **Haga clic en el botón Editar** arriba de cualquier sección si se debe actualizar alguna información de estos pasos. Será dirigido a esa sección para hacer los cambios. Una vez que haya hecho los cambios, **haga clic en el botón Guardar y siguiente** de cada paso para volver *al paso 9: revisar solicitud*.

9: REVISAR SOLICITUD

Número de solicitud A-30780

Salir

Editar

PREGUNTAS DE ELEGIBILIDAD

1a). ¿Es usted un programa de cuidado infantil autorizado existente antes del 1/28/22 y ha obtenido al menos 30 puntos en las categorías A1-A4 de la Sección 5.2 Contenido de la aplicación?
Sí

1b). ¿Se ha puesto en contacto con el regulador de OCFS asignado sobre los cambios en la licencia del programa e iniciado el proceso para actualizar los detalles del programa, si es necesario, antes de enviar su solicitud? O si usted es un centro de cuidados diurnos según el Artículo 47 permitido por NYCDOHMH, ¿se ha comunicado con el regulador del distrito en relación con los cambios de permisos?
Sí

1c). Si usted es un programa del componente B, ¿ha documentado la inscripción en el programa en la fecha en que se abre el portal de subvenciones en el sistema CCFS/FAMS para la fecha de presentación de la solicitud?
Sí

1d). ¿Es usted un programa elegible para el componente A (DCC, SACC) que propone ampliar la capacidad con licencia? O ¿Es usted un programa elegible para el Componente B (SDCC, FDC, GFDC) y propone uno o más de los siguientes: 1) expandirse para proporcionar atención no tradicional en horas, 2) inscribir al menos a un niño con necesidades especiales en los seis meses posteriores a la fecha de su carta de aprobación previa, o 3) inscribir al menos a un bebé/niño pequeño en los seis meses posteriores a la fecha de su carta de aprobación previa? Nota importante: Si usted es un programa del Componente B (SDCC, FDC, GFDC) que ya está designado como proveedor de atención por hora no tradicional, solo puede presentar su solicitud en el n.o 2 y n.o 3 anteriores (para atender a bebés/niños pequeños o niños con necesidades especiales) suponiendo que esté inscrito en el programa y sin desplazar a los niños existentes.
Sí

1e). Certifico que cumpliré ciertos requisitos durante el tiempo que reciba los pagos de las subvenciones. Doy fe en mi solicitud de todas las declaraciones que se deben considerar para el premio, incluidas todas las declaraciones de la Sección 4.1
Sí

2. **Haga clic en el botón Siguiente** cuando haya finalizado la revisión de la solicitud.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

✓ Cuestionario de integridad del proveedor completado

Anterior

Siguiente